



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1198/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00025129-8/2021, la Nota de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Andrea Verónica Mendivil, Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, solicita licencia por motivos particulares y licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 22 de febrero de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que por cuestiones de índole familiar debe alejarse de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que toda vez que el plazo máximo establecido en el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259) no puede exceder los 12 meses, solicita licencia por motivos particulares por el término de seis meses y a continuación licencia excepcional sin goce de haberes.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en los Artículos 65 y 68 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber a la Dra. Andrea Verónica Mendivil que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la Dra. Andrea Verónica Mendivil, Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, a partir del día 22 de febrero de 2022 y hasta el día 22 de agosto de 2022 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2°: Otorgar licencia excepcional sin goce de haberes a la mencionada Funcionaria, a partir del día 23 de agosto de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive, conforme lo establece el Art. 68 del reglamento vigente.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Andrea Verónica Mendivil, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, a fin de notificar a la interesada, a la Oficina de Integridad Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1198/2021